

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores: R.M.G., A.C.M.G. y A.M.G. don Ramón Méndez Cobo, se publica este anuncio, por el que notifica resolución provisional de desamparo familiar de fecha 18 de septiembre de 2014, relativo a los expedientes 352-2014-00002618-1 y 352-2014-00002617-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de R.M.G., A.C.M.G. y A.M.G., en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial de los menores que será ejercido por la dirección del Centro Pérez Galdós de Corrales, Aljaraque (Huelva).
Los menores podrán ser visitados por sus padres y familiares en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.
3. Los menores podrán ser visitados por sus padres y familiares en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de septiembre de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.